



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.345/2021

VISTO: El Asunto número 241 de fecha 12 de junio de 2019: "I de S P/Of. 560/2019, remite expediente N° 36.271/2015 caratulado: Intendencia de Salto Remite Proyecto de Decreto desafectar espacio libre público a Comisión Barrio San Martín"

RESULTANDO: I) Que surge de las actuaciones antes mencionadas, que se presentan los representantes de la Comisión Administradora del Barrio San Martín solicitando Comodato de los espacios públicos ubicados en la manzana del barrio, adjuntando plano a fojas 3, para que se pueda cerrar con rejas a fin de limitar el acceso por razones de seguridad

II) Que la División Agrimensura, informa que el área de referencia corresponde al "Espacio libre Público A" según plano del Ing. Agrimensor Horacio Tolosa, de fecha 12/93, registrado en esta Intendencia con el N° 2010, el 27/12/93 y en la oficina Departamental de Catastro de Salto con el N°. 8306, el 28/12/93, no tiene padrón

CONSIDERANDO Que se trata de desafectación del espacio público, para uso social

ATENTO a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la Intendencia de Salto, para desafectar del uso público al identificado como "Espacio libre Público A" según plano del Ing. Agrimensor Horacio Tolosa, de fecha 12/93, registrado en la Intendencia con el N°. 2010, el 27/12/93 y en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N°. 8306, el 28/12/93



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.345/2021

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

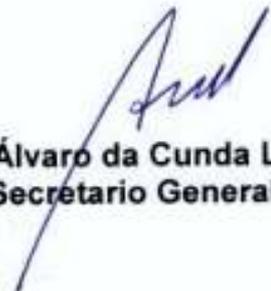
**SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO.**


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**


**Sra. Carolina Palacios
Presidenta**

Salto, 4 de noviembre de 2021

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29
Sres. Ediles presentes en Sala


**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.

Exp. 2015 - 36271.

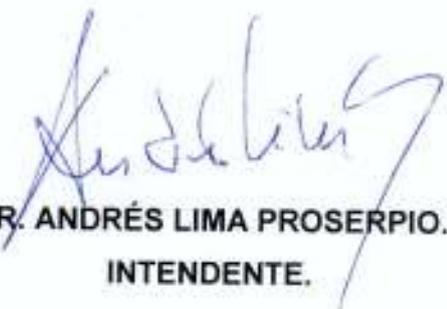
Salto, 12 de noviembre de 2021.-

CUMPLASE. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Fecho pase a División Agrimensura para la realización de los trámites pertinentes. Posteriormente tomen conocimiento la Dirección de Obras y División Jurídica.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.